



MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

ALGARROBO, 27 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 2.087

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha **01 de julio 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 63 de fecha 27.06.2013 del Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Pablo Cesar Henríquez Maldonado**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que realice las labores de Electricista para la mantención y reparación del alumbrado público de la comuna y reparaciones eléctricas en dependencias de la municipalidad, desde el **01 de julio 2013 hasta el 31 de diciembre 2013**, por la suma mensual de **\$777.777.-** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Director de Administración y Finanzas.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado.
- Archivo



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

